



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN 0310 DE 2017

Abril 11 de 2017

Por la cual se autoriza jornada especial laboral para el día 12 de abril de 2017, a las Secretarías de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto y de Hacienda Municipal

LA SUBSECRETARIA (E.) DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano, dentro de la cuales se encuentra la de "Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016 "Por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias laborales y se modifica la Planta de empleos de la Alcaldía de Pasto", se establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio"

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en 48 horas semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio del 11 de abril del año en curso, el señor Secretario de Tránsito solicita a la Subsecretaría de Talento Humano, se considere la posibilidad de autorizar al personal administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto laborar el día 12 de abril en jornada continua para que el Grupo de Trabajo de Sistemas realice la instalación y configuración de un swicht en el Centro de Cableado del área de Sistemas.

Que el Grupo Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto tiene como objetivos principales regular, controlar y vigilar el tránsito y movilidad en la ciudad de Pasto, servicios que requieren de la presencia de los agentes de tránsito y del grupo de apoyo, desempeñando sus funciones y actividades conforme a los turnos regulados por su jefe inmediato.

Que mediante oficio de la presente fecha, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto solicitó a esta Subsecretaría la autorización para que el personal de dicha dependencia laborara en jornada continua el día 12 de abril del año que corre, conforme a la justificación contenida en la señalada misiva.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Que el Subsecretario de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, cuenta con competencia delegada para regular la jornada laboral de las diferentes dependencias de la Entidad Municipal, de conformidad con las necesidades del servicio, y de acuerdo al Decreto 661 del 4 de septiembre de 2013, proferido por el señor Alcalde de Pasto.

Que mediante Resolución 286 del 5 de abril de 2017 se encargó como Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, a la doctora JACQUELINE CALVACHI ZAMBRANO, mientras dura el permiso del titular, por tanto es competente para proferir el presente acto

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar laborar en jornada continua al personal de las Secretarías de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto y de Hacienda, el día 12 de abril de 2017, en el horario comprendido de siete de la mañana (7:00 a.m.) a tres de la tarde (3:00 p.m.).
- PARAGRAFO.- Excluir de la aplicación del presente acto al Cuerpo Operativo de la Subsecretaría de Control Operativo, Seguridad Vial y Policía Judicial.
- ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto a la comunidad en general, colocando copias de esta resolución en los lugares públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, particularmente en las instalaciones de las Secretarías de Tránsito y Transporte Municipal, y de Hacienda; además publicando el presente acto en la página Web institucional.
- ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).


JACQUELINE CALVACHI ZAMBRANO
Subsecretario de Talento Humano (E.)